



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte.nº 1368-015 (Refte.nº 1-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 AGO 2022

VISTO el Convenio de Cooperación Lingüística y Cultural suscrito entre esta Universidad y la Alianza Francesa de Tucumán, con el propósito de continuar estrechando lazos de cooperación entre ambas instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente Convenio de Cooperación Lingüística y Cultural es la coordinación de actividades para fomentar la cooperación en el campo docente y las relaciones culturales para el conocimiento y difusión de la lengua y la cultura francesa;

Que corresponde disponer la protocolización del referido Convenio de Cooperación Lingüística y Cultural;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Protocolizar el Convenio de Cooperación Lingüística y Cultural suscrito con la Alianza Francesa de Tucumán, con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº: 0382 2022

fff

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN